

Radicación Interna: 43403
Código Único de Radicación: 08 001 31 53 008 2017 00196 01

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Barranquilla, D.E.I.P., diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal Responsabilidad Médica

Demandantes: Lourdes Cecilia Castañeda San Juan Lourdes, Miguel López Arroyo y Sarely Cecilia López Castañeda en su nombre propio y en representación de su hijo menor Jhoan David Salgado López.

Demandados: Adalberto Ruiz Acosta, Organización Clínica General Del Norte S.A., y Aliansalud EPS S.A.

Llamados En Garantía: Organización Clínica General Del Norte, Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., Liberty Seguros S.A.

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace: [43403](#)

El Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla, puso a disposición de esta Corporación el expediente digitalizado del presente proceso Verbal a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido a la parte demandante frente a la sentencia de fecha junio 15 de 2021.

No teniendo la certeza de que se alcance a proferir la sentencia de segunda instancia antes de del vencimiento de los seis meses señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso, por el inicio de la vacancia judicial, se hace necesario prorrogar el término para resolver hasta por seis (6) meses más.-

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de 6 meses más contados a partir del 16 de diciembre de 2021; decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal. -

Notifíquese y Cúmplase.

Radicación Interna: 43403

Código Único de Radicación: 08 001 31 53 008 2017 00196 01

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)
Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

=

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90fc5cb43ae7741e8ea2dde16ac810aad0cd552011a12c112968d5c3059e2f97**

Documento generado en 15/12/2021 07:38:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co